



Radicado No.: 20141500011913

MEMORANDO

FECHA: 01-09-2014

PARA: **ANGELA INES CADENA**  
Directora General

DE: **COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA UPME 05-2013**

ASUNTO: **CONVOCATORIA UPME 05-2013: "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA".**

En relación con el proceso del asunto, se adjunta el informe de Evaluación y cuadros soporte del proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME 05-2013, igualmente anexamos las observaciones presentadas por los Oferentes dentro del proceso de selección.

Después de dar respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, **CONSULTORES UNIDOS S.A** cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 05-2013.

Atentamente,

**OSCAR PATIÑO ROJAS**  
Profesional Especializado

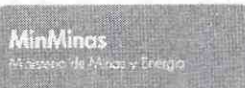
**LEONARDO MORENO CARRILLO**  
Profesional Especializado

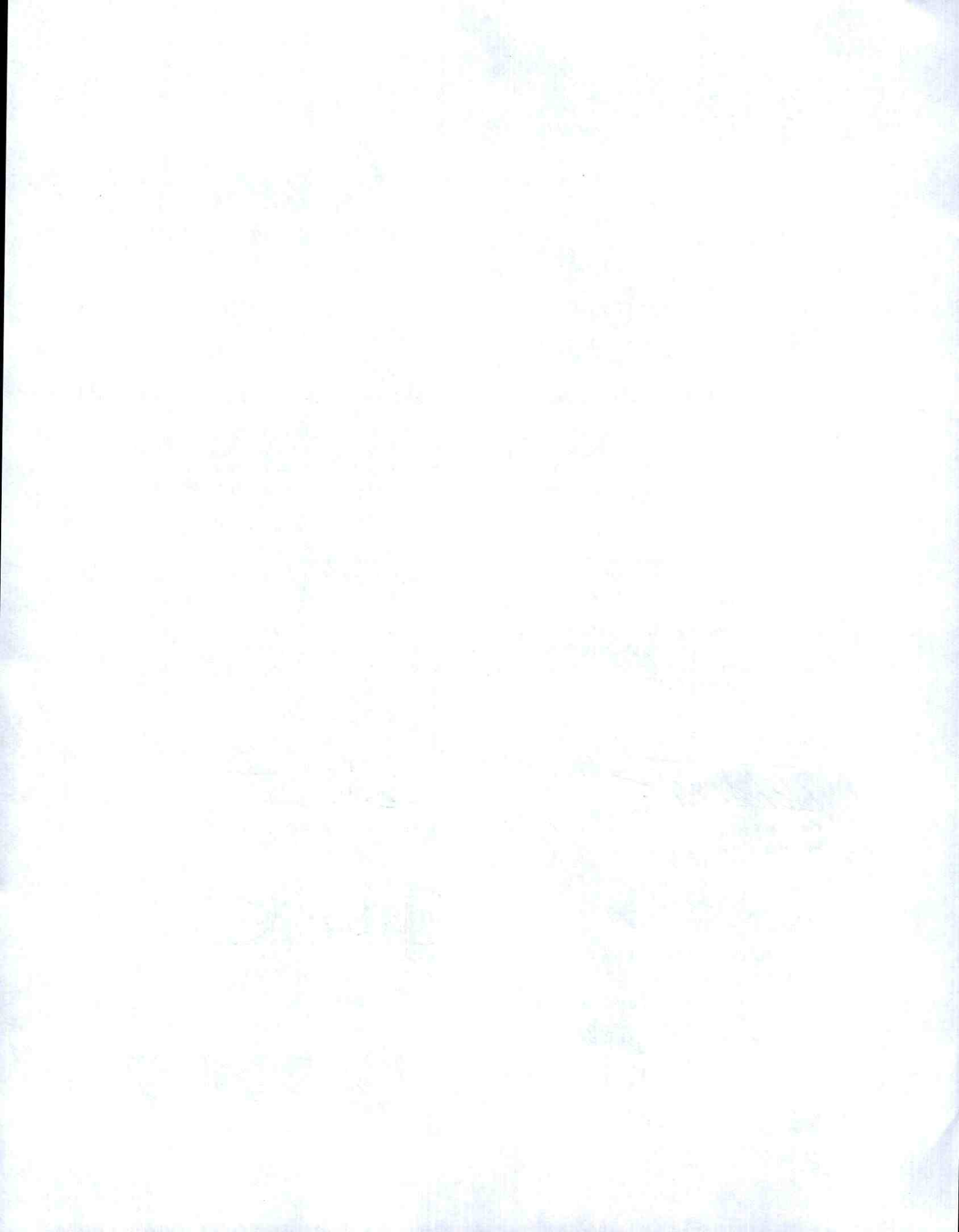
**MAYERLY ANDREA BECERRA**  
Profesional Especializado

**RUBIELA GAMBOA BASTIDAS**  
Profesional Especializado

Anexo: Acta de evaluación, Cuadros soporte de evaluación, copia de las Observaciones realizadas al acta de evaluación por los Oferentes.

TRD: 150-41-1 UPME05-2013 SURIA 230kV  
Avenida Calle 26 No 69 D - 91 Torre 1, Oficina 901.  
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37  
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729  
[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)





## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013:**

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA

### **ANTECEDENTES**

En la fecha y hora establecida como límite para la entrega de Ofertas, se presentaron los siguientes Oferentes: *CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV (conformado por las empresas APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA Y TRANSENELEC S.A), A.C.I PROYECTOS S.A.S y CONSULTORES UNIDOS S.A.*

Para efecto de evaluación del concurso para la selección del Interventor de acuerdo con el Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria UPME 05-2013, mediante Memorando N° 20141000010673 de agosto 19 de 2014 se nombró como Comité Evaluador de las Ofertas, a los funcionarios **MAYERLY ANDREA BECERRA, OSCAR PATIÑO ROJAS, LEONARDO MORENO CARRILLO y RUBIELA GAMBOA**, Profesionales Especializados de la Unidad de Planeación Minero Energética.

El día 26 de agosto de 2014 fueron publicados en la página web de la UPME, para observaciones de los Oferentes, los resultados de la evaluación en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME 05-2013.

### **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES**

Presentaron sus observaciones a los resultados de la evaluación el CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV (conformado por las empresas APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA Y TRANSENELEC S.A) mediante correo electrónico enviado del 27 de agosto de 2014, ACI PROYECTOS y CONSULTORES UNIDOS S.A por medio del radicado UPME N° 20141260037012 y N° 20141260037132 del 27 de agosto de 2014 respectivamente.

ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

**OBSERVACIONES DE ACI PROYECTOS S.A.S.**

Con el ánimo de dar respuesta satisfactoria a las observaciones presentadas a los resultados de la evaluación en el proceso de selección del interventor de la convocatoria UPME 05-2013, el Oferente expone los siguientes argumentos con respecto a la experiencia No. 1 de la profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, que de acuerdo al análisis del comité evaluador, *no tiene como objeto el licenciamiento de un proyecto lineal.*

- Por lo que ACI PROYECTOS S.A.S manifiesta que esta experiencia hace parte de un proyecto lineal, dado que corresponde a la elaboración de los estudios para la construcción de líneas de producción (construcción de oleoductos) y la construcción de vías de acceso (construcción de carreteras). Adicionalmente, se cita el Decreto 1220 del 2005 en sus artículos 7°, 8° y 9°, vigente a la fecha de ejecución de los contratos en mención, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

ACI PROYECTOS S.A.S expresa que el proyecto del sector hidrocarburos, relacionado como experiencia No. 1 de la profesional, además de ser proyecto lineal debe ser objeto de licenciamiento como lo indica la Ley, por lo que solicitan modificar la evaluación y calificar la experiencia como válida.

**RESPUESTA:** *La experiencia No. 1, tiene como objetivo el licenciamiento para el proyecto "Pozo de desarrollo Cupiagua XT7" en el cual si bien se incluyen obras lineales como la construcción y adecuación de vías y construcción de líneas de flujo tanto de producción como de inyección, estas actividades están enmarcadas dentro de una Licencia Ambiental Global, la cual autoriza el desarrollo de estas obras y demás requeridas en toda el área de explotación puntual que se solicite, tal como lo menciona el Artículo 4° del Decreto 1220 de 2005 (mencionado en las Observaciones del Oferente) e igualmente el Artículo 4° del Decreto 2820 de 2010 vigente a la fecha:*

*"(...) Artículo 4°. Licencia Ambiental Global. Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite.*

## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

*En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global.*

*Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental.*

*La Licencia Ambiental Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales (...)” (Subrayado y resaltado fuera de texto).*

*Teniendo en cuenta lo anterior el proyecto de la experiencia No. 1 no se considera un Proyecto Lineal, por lo que de acuerdo con los requisitos del numeral 11.1.3 del Anexo 3, la experiencia no es válida.*

### **OBSERVACIONES DE ACI PROYECTOS S.A.S. A LA OFERTA DE CONSULTORES UNIDOS S.A.**

Con el ánimo de dar respuesta satisfactoria a las observaciones presentadas a los resultados de la evaluación en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME 05-2013, el Oferente ACI PROYECTOS S.A.S solicita al comité evaluador, en correo electrónico enviado del 27 de agosto de 2014, que se rechace la Oferta de CONSULTORES UNIDOS S.A. por los siguientes aspectos:

- Incluir la póliza o garantía de seriedad expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades particulares y no para entidades estatales de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1. del Anexo 3 de los Términos de Referencia, considerando que este ítem no subsanable.

**RESPUESTA:** En relación a la Póliza o garantía de seriedad para entidades estatales, previo requerimiento de la UPME, esta fue allegada mediante oficio 20141260037332 el día 28 de agosto de 2014. Es importante aclarar, que la UPME por un error en la revisión jurídica no le requirió al proponente la aclaración de la póliza, teniendo en cuenta que fue expedida para entidades particulares y debía ser expedida a favor de entidades estatales. De conformidad con lo

## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

establecido en el numeral 11.4 literal h) de los TDR es un requisito subsanable, razón por la cual se procedió a dar al oferente la oportunidad de subsanar. Una vez revisado el numeral 9.1 Literal a) el cual establece "**La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u objeto.**" Se puede verificar que por nota realizada por la compañía aseguradora Seguros del Estado la póliza No 21-44-101174721 reemplaza a la póliza de cumplimiento 21-45-101141710. "Teniendo en cuenta que se expidió en formato para entidades particulares." Previa revisión, se verifica que la póliza no fue modificada o sustituida en el valor, objeto y beneficiario. Al respecto la Sentencia del 26 de febrero de 2014, Sección Tercera del Consejo de Estado. – Exp 25.804 manifestó: "**las entidades públicas ya no podían rechazar ofertas por aspectos puramente formales, en palabras de la Ley: por requisitos "no necesarios para la comparación de propuestas".** La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas -por falta de requisitos o documentos- no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es "necesario para la comparación de propuestas", si concluye que es indispensable debe rechazarla, pero si no lo es debe concederle al proponente la oportunidad de subsanarla, para luego admitirla y evaluarla... **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.**" (Negrillas fuera de texto).

- No cumplir con las experiencias 1 y 2 acreditadas por el Oferente respecto al "Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura".

**RESPUESTA:** Con respecto a las experiencias No. 1 y No. 2 de la capacidad Técnica del Oferente relacionadas con "Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento

## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

*ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura”; las certificaciones de los proyectos mencionados presentan las actividades desarrolladas, y dentro de ellas se presentan actividades que hacen parte de la estructuración de estudios tendientes al Licenciamiento Ambiental de proyectos de Infraestructura. Por lo que estas experiencias son válidas de acuerdo al numeral 11.1.2 del Anexo 3.*

- Incumplimiento de requisitos del profesional propuesto para el cargo: "Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas o Subestaciones", por lo siguiente:
  - Participación simultáneamente en cuatro (4) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME:
    - UPME 04-2009 Sogamoso 500/230 kV
    - UPME 02-2009 Armenia 230 kV
    - UPME 02-2009 Quimbo 230 kV
    - UPME 03-2010 Chivor II – Norte – Bacatá 230 Kv

**RESPUESTA:** *Con relación a la participación del Ingeniero Fabio Augusto Forigua Panche en cuatro (4) Interventorías simultáneas, objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación correspondiente, con base en los expedientes de cada convocatoria pública.*

*Se encontró que según los informes mensuales de Interventoría radicados hasta la fecha de presentación de Ofertas de la convocatoria pública UPME 05-2013 por el Consorcio ACI S.A. – SEDIC S.A., para los proyectos Armenia 230 kV y Quimbo 230 kV dentro del registro de seguimiento de dedicación hombre-mes, no se incluye al Ingeniero Fabio Augusto Forigua Panche y firma otro profesional en el cargo correspondiente.*

*Por otro lado en correo electrónico del 5 de agosto de 2014 se adjunta un oficio del Ingeniero Fabio Augusto Forigua Panche identificado con cédula de ciudadanía 79.307.929, donde indica: “en el presente no me encuentro vinculado con ningún proyecto del Plan de Expansión de la UPME.”*

*Con respecto al proyecto Chivor – Chivor II – Norte – Bacatá (convocatoria UPME 03-2010), según oficio del 27 de agosto de 2014, posterior a la*

## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

*radicación de las Ofertas de la presente Convocatoria UPME 05-2013, el Consorcio ACI S.A. – SEDIC S.A. indica que Fabio Augusto Forigua Panche hace parte del Equipo de Trabajo del Consorcio. Sin embargo, en el oficio radicado por este profesional el 28 de agosto de 2014 no hace referencia alguna a participación en el proyecto Chivor – Chivor II – Norte – Bacatá 230 kV, objeto de la convocatoria UPME 03-2010.*

*Adicionalmente, si bien mediante comunicaciones del 28 de agosto de 2014 el Consorcio ACI S.A. – SEDIC S.A. ratifica la presencia del Ingeniero Fabio Augusto Forigua Panche en los proyectos Armenia (UPME 02-2009) y Quimbo (UPME 05-2009) y reconoce que no venía firmando los informes de interventoría, mediante comunicación del 28 de agosto de 2014 el mismo Ingeniero Fabio Augusto Forigua Panche con cédula de ciudadanía 79.307.929, señala vinculación con ACI Proyectos solo en los proyectos Armenia y Quimbo, sin hacer referencia alguna al proyecto Chivor – Chivor II – Norte – Bacatá 230 kV (Convocatoria UPME 03-2010); adicionalmente señala vinculación desde el día 27 de agosto de 2014 con la empresa A.C.I. Proyectos con la condición de terminar los proyectos de Consultores Unidos. Lo anterior ratifica que a la fecha de presentación de Ofertas no estaba participando en los proyectos Armenia (UPME 02-2009) y Quimbo (UPME 05-2009).*

*Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Ingeniero Fabio Augusto Forigua Panche fue vinculado un día después de la publicación de resultados de la evaluación de la oferta técnica de esta Convocatoria, se considera que el profesional no supera el número máximo de participación en proyectos de la UPME, según lo establecido en el numeral 11.1.3.1 del Anexo 3.*

- Incumplimiento del requisito de experiencia para el cargo en mención, puesto que la experiencia certificada corresponde al cargo de "Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones".

**RESPUESTA:** *Por lo que respecta a la experiencia No. 1 del profesional con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas o Subestaciones, se encuentra que la experiencia certificada no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 11.1.3 del Anexo 3, por lo que esta experiencia no es válida.*



## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

*Con relación a la experiencia No. 2 del profesional anteriormente nombrado, en las aclaraciones enviadas el día 22 de agosto de 2014 se presenta copia del contrato donde se especifica el alcance del proyecto realizado, verificando así el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 11.1.3 del Anexo 3, por lo que esta experiencia es válida.*

*Adicionalmente al punto anterior, para las experiencias No. 3 y No. 4 del Ingeniero Forigua, en los certificados presentados en la Oferta se evidencia el cumplimiento de las actividades relacionadas en control, protecciones y manejo de las interfaces con los requisitos exigidos en el numeral 11.1.3 del Anexo 3, por lo que estas experiencias son válidas.*

### **OBSERVACIONES DE CONSULTORES UNIDOS S.A.**

Con el ánimo de dar respuesta satisfactoria a las observaciones presentadas a los resultados de la evaluación en el proceso de selección del interventor de la convocatoria UPME 05-2013, el Oferente formula la validación de las siguientes observaciones según el radicado UPME N° 20141260037132 del 27 de agosto de 2014 por CONSULTORES UNIDOS S.A. con respecto a:

- Experiencia No. 4 del Oferente en Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.

**RESPUESTA:** *De acuerdo con la experiencia No. 4 del Oferente en Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas, no es válida ya que no cumple con la definición de Línea que se encuentra en los Documentos de Selección del Inversionista del presente proceso de convocatoria pública.*

*"(...) Línea: se entenderá por línea, la conexión entre dos subestaciones o entre una Subestación y el empalme con otra línea, igual o superior a 10 km de longitud y de tensión igual o superior a 220 kV (...)"*

- Experiencia No. 2 del Oferente en Construcción o Interventoría de construcción de líneas.

**RESPUESTA:** *En cuanto a la experiencia No. 2 del Oferente en Construcción o Interventoría en construcción de líneas, no es válida ya que el objetivo de certificar una experiencia en construcción de líneas de transmisión conlleva adelantar actividades tanto de montaje de estructuras de soporte (torres o postes) así como*

## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

*el tendido de las líneas de transmisión a 220 kV o superior, tal como se define en los Documentos de Selección del Inversionista.*

- Experiencia No. 1 del Oferente en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.

**RESPUESTA:** *Con referencia a la experiencia No. 1 del Oferente en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones, luego de verificar la información suministrada se valida esta experiencia.*

- Experiencia No. 3 del Oferente en Construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.

**RESPUESTA:** *Para la experiencia No. 3 del Oferente en Construcción o Interventoría en construcción de Subestaciones, luego de verificar la información suministrada se valida esta experiencia.*

- Experiencia No. 3 del Profesional con experiencia de Construcción o Interventoría en construcción de líneas.

**RESPUESTA:** *De acuerdo con los documentos presentados para experiencia No. 3 del Profesional con experiencia en Construcción o Interventoría en construcción de líneas no es válida ya que no cumple con la definición de Línea que se encuentra en los Documentos de Selección del Inversionista del presente proceso de convocatoria pública.*

*"(...) Línea: se entenderá por línea, la conexión entre dos subestaciones o entre una Subestación y el empalme con otra línea, igual o superior a 10 km de longitud y de tensión igual o superior a 220 kV (...)"*

- Experiencia No. 3 del Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.

**RESPUESTA:** *Con relación a la experiencia No. 3 del Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura, no se modifica la evaluación realizada debido a que en la documentación suministrada, no se allegó información que permita dar claridad de la fecha de finalización del contrato, dentro de la fecha establecida en el numeral 7.9 del anexo 3 de la presente convocatoria.*

## ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

- La tabla final de puntuación se le restan 5 puntos en el organigrama lo que consideran como un error.

**RESPUESTA:** Se corrige el puntaje asignado en la evaluación de la metodología (organigrama), sumando cinco (5) puntos al Oferente CONSULTORES UNIDOS S.A y restando cinco (5) puntos al Oferente ACI PROYECTOS S.A.S. (ver tabla de resultados).

### **OBSERVACIONES DEL CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV (conformado por las empresas APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA Y TRANSENELEC S.A)**

Con el ánimo de dar respuesta satisfactoria a las observaciones presentadas a los resultados de la evaluación en el proceso de selección del interventor de la convocatoria UPME 05-2013, el Oferente formula la validación de las siguientes experiencias según correo electrónico enviado del 27 de agosto de 2014 por CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV, con respecto a:

- Experiencia No. 1 y No. 3 del Oferente en licenciamiento Ambiental de Proyectos de Infraestructura.
- Experiencia No. 1 No. 2 y No. 3 del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.

**RESPUESTA:** De acuerdo a lo señalado en el ítem k) del numeral 11.4 del anexo 3 de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria Pública que enuncia:

“(...) k) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la respectiva solicitud (...)”

La Oferta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV (conformado por las empresas APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA Y TRANSENELEC S.A), queda rechazada.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Los factores que se tuvieron en cuenta para la evaluación de la Oferta, representan un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL
Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
<b>Total Evaluación Técnica</b>	<b>1000</b>

A partir de la revisión de la **Oferta** presentada y teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los **Términos de Referencia** (Anexo 3 de los **Documentos de Selección**),

*El resultado de la evaluación técnica del Oferente se presenta en la siguiente tabla:*

EVALUACIÓN OFERTA TECNICA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013				
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV	ACI PROYECTOS	CONSULTORES UNIDOS S.A.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE</b>				
<b>¿CUMPLE LOS REQUISITOS?</b>	<b>SI/NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas	60	60	60	45
Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas	60	60	60	45
Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones	60	60	30	60
Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones	60	60	60	60
Gestión Ambiental o Interventoría a la Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	30	NO CUMPLE	30	30
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	30	NO CUMPLE	30	30
<b>SUBTOTAL CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE</b>	<b>300</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>270</b>	<b>270</b>
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE</b>				
<b>¿CUMPLE LOS REQUISITOS?</b>	<b>SI/NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>
DIRECTOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013**

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA				
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013				
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV	ACI PROYECTOS	CONSULTORES UNIDOS S.A.
(i) Ingeniero con Experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	100	100	100	100
(ii) Ingeniero con Experiencia en Construcción y/o Interventoría de Construcción de Líneas	100	100	100	75
(iii) Ingeniero Electricista o Eléctrico con Experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	100	75	100	100
(iv) Ingeniero con Experiencia en Construcción y/o Interventoría de Construcción de Subestaciones	100	100	100	100
(v) Ingeniero Electricista o Eléctrico o Electrónico con Experiencia en Control, Protecciones y Manejo de las Interfaces de un Proyecto con Equipos e Infraestructura Existente en Líneas y Subestaciones	100	100	75	75
(vi) Profesional con Experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	50	25	NO CUMPLE	50
(vii) Profesional con Experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	50	50	50	25
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE</b>	<b>600</b>	<b>550</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>525</b>
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA				
¿ES MAYOR A 80 PUNTOS?	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto	10	9	10	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad	10	9	10	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN	10	9	10	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad	10	9	10	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría	10	9	10	10
<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>25</b>

**ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013**

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA				
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013				
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV	ACI PROYECTOS	CONSULTORES UNIDOS S.A.
CRONOGRAMA	25	25	25	25
<b>SUBTOTAL EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>95</b>	<b>100</b>
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO				
¿ES MAYOR A 80 PUNTOS?	1.000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	895

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Tal como lo señala el numeral 11.2.2, se procedió a evaluar la Oferta Económica que logró puntaje superior a 800 puntos del puntaje asignado a la parte técnica.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2.2.1 del Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 05-2013, se realizó la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje Propuesta Económica = \frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} \times 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

El resultado de la evaluación económica se presenta en la siguiente tabla, indicando Valor Total incluido IVA, Valor Total antes de IVA, Valor Mensual incluido IVA y Valor Mensual antes de IVA.

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA) PESOS COLOMBIANOS	VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA) PESOS COLOMBIANOS ASUMIENDO 26 MENSUALIDADES	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (ANTES DE IVA) PESOS COLOMBIANOS	VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORÍA OFERTA ECONÓMICA (ANTES DE IVA) PESOS COLOMBIANOS ASUMIENDO 26 MENSUALIDADES
CONSULTORES UNIDOS S.A	\$ 700.522.340	\$ 26.943.167	\$ 603.898.569	\$ 23.226.868

**ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013**

Por lo que de acuerdo con los resultados obtenidos, el puntaje para el oferente CONSULTORES UNIDOS S.A, se presenta en la siguiente tabla:

Oferente	Puntaje
CONSULTORES UNIDOS S.A	200

**RESUMEN DE RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013				
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV	ACI PROYECTOS	CONSULTORES UNIDOS S.A.

EVALUACION TÉCNICA				
PUNTAJE TÉCNICO	1.000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	895
¿Es Mayor a 800 Puntos?	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
¿Cumple Todos los Requisitos de La Convocatoria?	SI/NO	NO	NO	SI

EVALUACIÓN ECONÓMICA				
PUNTAJE ECONOMICO	200	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	200

**ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013**

**INFORME DE EVALUACIÓN:**

En conclusión, **CONSULTORES UNIDOS S.A** obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de la Propuesta Económica, luego de cumplir con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 05-2013 y superar el mínimo puntaje técnico.

**CONSULTORES UNIDOS S.A**

Evaluación Técnica: 895 puntos  
Evaluación Económica: 200 puntos

**CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV:**

Evaluación Técnica: NO CUMPLE  
Evaluación Económica: NO SE EVALUA

**ACI PROYECTOS:**

Evaluación Técnica: NO CUMPLE  
Evaluación Económica: NO SE EVALUA

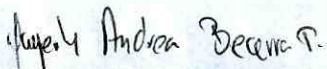
Firma el Comité Evaluador, el día 01 de septiembre de 2014.



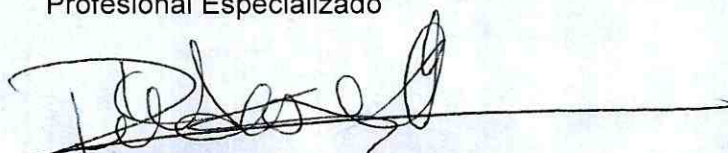
**OSCAR PATIÑO ROJAS**  
Profesional Especializado



**LEONARDO MORENO CARRILLO**  
Profesional Especializado



**MAYERLY ANDREA BECERRA**  
Profesional Especializado



**RUBIELA GAMBOA BASTIDAS**  
Profesional Especializado

**Anexos:** Cuadro resumen de la verificación de la presentación de los documentos del Oferente que participó en la selección del interventor.



**ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE  
CONVOCATORIA UPME 05-2013 - SURIA 230 KV**

NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230 KV										PUNTAJE									
	Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	Experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante? O ¿Acta de liquidación?	Folio No.	¿Certificado indica identidad de las partes?		¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Terminado dentro de los últimos 25 años?	Nombre de la línea	Longitud línea	¿>10 km y >= 220KV?	Vale Certificación	Número de contratos acreditados
						SI / No	¿>=30%? ¿se evalúa?	(SI / No)		(SI / No)	(SI / No)	(dd/mm/aa)	(mm/aa)	(SI / No)		(Km)	(SI / No)	(SI / No)		
DISEÑO O INTERVENTORIA DE DISEÑO DE LINEAS (Máximo 60 puntos)	2	174	SI 136 - 163	1	713503 Línea de alta tensión Troncal de 220KV	No	N.A.	SI	175	SI	SI	30/09/1996	01/09/1997	SI	Línea de alta tensión TIBO-TRONCAL de 220KV	45.5	SI	SI	4	60
				2	000504 Línea de alta tensión Meson-Sidegasa de 220KV	No	N.A.	SI	177	SI	SI	30/01/1997	01/09/1997	SI	Línea de alta tensión MESON-SIDEGASA de 220KV	34.5	SI	SI		
				3	800746 Línea de alta tensión Tambre - Santiago de 220KV	No	N.A.	SI	179	SI	SI	30/09/1997	01/04/1998	SI	Línea de alta tensión TAMBRE-SANTIAGO de 220KV	31.3	SI	SI		
				4	100161 Línea de alta tensión Parque Eólico de Castiello - Pazos de Borben de 220KV	No	N.A.	SI	181	SI	SI	30/03/1998	01/06/2001	SI	Línea de alta tensión PARQUE EOLICO DE CASTIELLO-PAZOS DE CBORBEN de 220KV	40.0	SI	SI		
CONSTRUCCION O INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE LINEAS (Máximo 60 puntos)	2	183	SI 136 - 163	1	713503 Línea de alta tensión Troncal de 220KV	No	N.A.	SI	184	SI	SI	30/09/1996	01/09/1997	SI	Línea de alta tensión TIBO-TRONCAL de 220KV	45.5	SI	SI	4	60
				2	000504 Línea de alta tensión Meson-Sidegasa de 220KV	No	N.A.	SI	186	SI	SI	30/01/1997	01/09/1997	SI	Línea de alta tensión MESON-SIDEGASA de 220KV	34.5	SI	SI		
				3	800746 Línea de alta tensión Tambre - Santiago de 220KV	No	N.A.	SI	188	SI	SI	30/09/1997	01/04/1998	SI	Línea de alta tensión TAMBRE-SANTIAGO de 220KV	31.3	SI	SI		
				4	100161 Línea de alta tensión Parque Eólico de Castiello - Pazos de Borben de 220KV	No	N.A.	SI	190	SI	SI	30/03/1998	01/06/2001	SI	Línea de alta tensión PARQUE EOLICO DE CASTIELLO-PAZOS DE CBORBEN de 220KV	40.0	SI	SI		
DISEÑO O INTERVENTORIA DE DISEÑO DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)	3	193	SI 136 - 163	1	800858 Subestacion Mazancos de 220 KV	No	N.A.	SI	194	SI	SI	30/11/1999	01/12/2002	SI	Subestación >= 220 KV?				4	60
				2	104517 Subestacion Simancas de 220 KV	No	N.A.	SI	196	SI	SI	28/02/2002	01/04/2003	SI						
				3	100280 Subestacion Arganda de 220 KV	No	N.A.	SI	198	SI	SI	30/04/2001	01/06/2003	No						
				4	713508 Subestacion La Creia de 220 KV	No	N.A.	SI	200	SI	SI	30/10/1999	01/12/2002	No						
CONSTRUCCION O INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES (Máximo 60 Puntos)	3	202	SI 136 - 163	1	800858 Subestacion Mazancos de 220 KV	No	N.A.	SI	203	SI	SI	30/11/1999	01/12/2002	SI	Subestación >= 220 KV?				4	60
				2	104517 Subestacion Simancas de 220 KV	No	N.A.	SI	205	SI	SI	28/02/2002	01/04/2003	SI						
				3	100280 Subestacion Arganda de 220 KV	No	N.A.	SI	207	SI	SI	30/04/2001	01/06/2003	SI						
				4	713508 Subestacion La Creia de 220 KV	No	N.A.	SI	209	SI	SI	30/10/1999	01/12/2002	No						

**ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	Experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante? O ¿Acta de liquidación?	Folio No.	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (mm/aa)	Terminado dentro de los últimos 25 años?	Gestión ambiental	¿Proyecto lineal? (SI/No)	Número de contratos acreditados	¿Cumple condición DOS contratos en una misma firma? (SI/No)	PUNTAJE
					(SI/No)	¿>=30%? ¿se evalúa?												
Licenciamiento ambiental o estructuración administrativa, financiera, ambiental y social de construcción ambiental o intervención al licenciamiento ambiental de Proyectos Infraestructura. (Máximo 30 puntos)	8	212	1	Agua Manzales No. 2008-0172 Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social de construcción ambiental y social de acuerdo y saneamiento	No	N.A.	SI	213	SI	No	30/11/2008	01/12/2010	SI	Interventoría ambiental y social de la construcción de la obra de saneamiento y alcantarillado de los municipios de Acacabaca, Nueva Granada, Arguain, Páez y Cerro (Magdalena)	No	1	SI	0
					No	N.A.	SI	215	SI	SI	28/02/2010	01/10/2010	SI	Estudio de impacto ambiental de la operación de la vía panamericana paravial en el tramo RUMICHACA-ROBAMBA	SI			
					No	N.A.	SI	221	SI	No	19/10/2012	19/06/2013	SI	Interventoría de obras civiles para la adecuación y mantenimiento de la construcción y recuperación ambiental I	No			
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de Infraestructura (Máximo 30 Puntos)	9	227	1	Consultoría en implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2000	No	N.A.	SI	228	SI	No	13/07/2005	31/03/2008	SI	Consultoría en implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001	No			
					No	N.A.	SI	230	SI	No	29/06/2002	29/02/2003	SI	Diseño e implementación de un Plan de Calidad en la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao Ferrol, A Coruña	No	0	SI	0
					No	N.A.	SI	232	SI	No	19/07/2001	18/05/2003	SI	Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la calidad según norma UNE-EN ISO 9001/2000 para la Llorja de altura del puerto Pasapeiro de Vigo, Vigo, Pontevedra	No			
<b>SUBTOTAL PUNTOS</b>																	<b>240</b>	

**ACREDITACION CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE	ACI PROYECTOS												PUNTAJE							
	Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	Experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante? O ¿Acta de liquidación?	Folio No.	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)		Fecha de terminación (mm/aa)	Terminado dentro de los últimos 25 años?	Nombre de la línea	Longitud línea (Km)	¿>10 km y >= 220KV?	Vale Certificación (SI/No)	Número de contratos acreditados
						(SI/No)	¿>=30%?													
DISEÑO O INTERVENTORIA DE DISEÑO DE LINEAS (Máximo 80 puntos)	2	120	589-594	1	ISA PORCE - SAN CARLOS / PORCE - CERROMATOSO 500 KV	SI	SI	SI	122-124	SI	SI	24/10/2008	24/12/2010	SI	Porce - San Carlos / Porce - Cerro Matoso 500 KV	19.5	SI	SI	4	60
				2	ISA-4500027718 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 50 KV	SI	SI	SI	126-129	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	Bolivar-Copoy - Ocacha- Primavera	166.5 241 247 56	SI	SI		
				3	ISA-BB001 GUATAPE - JAGUIAS 230 KV	SI	SI	SI	131	SI	SI	08/06/1996	08/12/1996	SI	Guatapá - Jaguar 230 KV	18.0	SI	SI		
				4	ISA-2172 BETANIA MIRQUINDO 230 KV	SI	SI	SI	133-140	SI	SI	25/10/1993	25/10/1994	SI	Betania - Mirquindo 230KV	206.0	SI	SI		
CONSTRUCCION O INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE LINEAS (Máximo 60 puntos)	2	142	589-594	1	ISA PORCE - SAN CARLOS / PORCE - CERROMATOSO 500 KV	SI	SI	SI	144-146	SI	SI	24/10/2008	24/12/2010	SI	Porce - San Carlos / Porce - Cerro Matoso 500 kv	19.5	SI	SI	4	60
				2	ISA-4500027718 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500KV	SI	SI	SI	148-151	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	Bolivar-Copoy - Ocacha- Primavera	166.5 241 247 56	SI	SI		
				3	ISA-0000000896 LA VIRGINIA - LA HERMOOSA 230KV	SI	SI	SI	153	SI	SI	27/06/1998	20/04/1999	SI	La Virginia - La Hermosa - 230KV	27.0	SI	SI		
				4	EEB 5775 GUAVIO - GUASCA - TORCA / GUAVIO - VILLAVENCENCO - USME - TUNAL 230KV	SI	SI	SI	155-157	SI	SI	14/09/1992	31/12/1994	SI	Guano - Guasca - Torca / Guano - Tunal - Usme - 230KV	85 160	SI	SI		
DISEÑO O INTERVENTORIA DE DISEÑO DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)	3	160	589-594	1	ISA PORCE III 500 KV	SI	SI	SI	162-164	SI	SI	24/10/2008	24/12/2010	SI	SI	SI	SI	2	30	
				2	ISA-4500027718 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500 KV.	SI	SI	SI	166-169	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	SI	SI	SI			
				3		No	N.A.	N.A.		No	No			No	No		No			No
				4		No	N.A.	N.A.		No	No			No	No		No			No

ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	Experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante? O ¿Acta de liquidación?	Folio No.	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (mm/aa)	Terminado dentro de los últimos 25 años?	Subestación >= 220 KV?	VALE CERTIFICACIÓN		Número de contratos acreditados	Cumple con los requisitos de experiencia (SI/No)	PUNTAJE	
					(SI/No)	(SI/No)									(SI/No)	(SI/No)				
CONSTRUCCIÓN O INTERVENTORIA DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)	3	589-594	1	ISA PORCE III 500 KV	SI	SI	SI	173-175	SI	SI	24/12/2008	24/12/2010	SI	SI	SI	SI	4	SI	60	
			2	ISA 4500027716 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500 KV	SI	SI	SI	177-180	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
			3	ISA BL98 - SABANALARGA - FUNDACION Z20 KV	SI	SI	SI	182	SI	SI	07/01/1997	30/03/1999	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			4	EMSA SUBESTACION LA REFORMA 230 KV	No	No	No	184-185	No	No	30/09/1994	30/09/1995	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Licenciamento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o Interventoría al licenciamiento ambiental de Proyectos Infraestructura. (Máximo 30 puntos)	8	589-594	1	ISA PORCE - SAN CARLOS / PORCE - CERROMATOSO 500 KV	SI	SI	SI	199-207	SI	SI	24/10/2008	24/12/2010	SI	SI	SI	SI	3	SI	30	
			2	ISA 4500027716 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500 KV	SI	SI	SI	208-218	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
			3	ISA 2172 - BETANIA MIRQUINDO 230 KV	SI	SI	SI	220-234	SI	SI	25/01/1993	25/01/1994	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de Infraestructura (Máximo 30 Puntos)	9	589-594	1	ISA 4500027716 INTERV. LINEA 500 KV BOL. COP. OCA PRIM 500 KV	SI	SI	SI	238-241	SI	SI	26/04/2004	28/11/2007	SI	SI	SI	SI	3	SI	30	
			2	UPME 01 2004 - COMPENSACION 150 MW/EEB TUNAL 115 KV	SI	SI	SI	246-247	SI	SI	14/09/2006	14/10/2006	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
			3	IDU 646 2002 - CONSTRUCCIÓN ACCESOS BOGOTA	No	N.A.	N.A.	243-244	SI	SI	21/04/2003	21/07/2004	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
<b>SUBTOTAL PUNTOS</b>																		<b>270</b>		

ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE	CONSULTORES UNIDOS										PUNTAJE									
	Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	Experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por contratante? O ¿Acta de liquidación?	FOLIO NÚMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?		¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación	¿Fecha de terminación?	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Nombre de la línea	Longitud línea (Km)	¿>10 km y >= 220KV?	VALE CERTIFICACIÓN (SI/No)	Número de contratos acreditados
DISEÑO O INTERVENCIÓN O DISEÑO DE LINEAS (Máximo 60 puntos)	2	31	270 - 271	1	Diseño línea de interconexión eléctrica - Pasto - Mocoa	No	N.A.	SI	33	SI	SI	13/12/1989	31/01/1991	SI	Pasto - Mocoa	71.0	SI	SI	3	45
				2	Diseño final línea de transmisión 230 KV Chivor - Campo Rubiales	No	N.A.	SI	35	SI	01/07/2010	31/10/2010	SI	Chivor - Campo Rubiales	280.0	SI	SI			
				3	Diseño, replanteo y plasmado Líneas Ixtapa - Pie de la Cuesta 400 y 230 KV	No	N.A.	SI	37	SI	25/09/1999	25/05/2000	SI	Ixtapa - Pie de la Cuesta	233.0	SI	SI			
				4	Diseño y trazado de la variante línea Guarabá - Chicó 230 KV	No	N.A.	SI	39	SI	30/07/1997	12/11/1997	SI	Variante Guarabá - Chicó	4.3	No	No			
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN DE LINEAS (Máximo 60 puntos)	2	40	270 - 271	1	Interventoría a la construcción y puesta en marcha de la Línea Chivor - Campo Rubiales	No	N.A.	SI	42	SI	SI	06/02/2012	06/04/2013	SI	Chivor - Campo Rubiales	280.0	SI	SI	3	45
				2	Interventoría al contrato de retiro de los cables de guarda existentes, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de nuevo cable de guarda.	No	N.A.	SI	44	SI	10/02/1996	30/03/1999	SI	Retiro de los cables de guarda existentes, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento	0.0	No	No			
				3	Asesoría a ISA en la construcción y montaje del proyecto línea de interconexión con Arauca	No	N.A.	SI	47 - 51	SI	24/03/1987	31/03/1991	SI	Interconexión con Arauca	70.0	SI	SI			
				4	Interventoría proyecto hidroeléctrico Porca III	SI	SI	SI	53 - 74	SI	06/02/2005	06/10/2011	SI	Línea de transmisión Porca III	12.3	SI	SI			
DISEÑO O INTERVENCIÓN DE DISEÑO DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)	3	76	270 - 271	1	Interventoría al diseño de ampliación S/E Santa Marta	No	N.A.	SI	76	SI	SI	20/06/2012	15/04/2013	SI	SI	SI	4	SI	Cumple con mínimo 2 años de experiencia	60
				2	Diseño y reparaciones Mecánicas proyecto Termo-Río S/E Nueva Barratopuán	No	N.A.	SI	81	SI	15/02/1998	15/03/1998	SI	SI	SI					
				3	Diseño S/E Mifondo 200KV y Diseño de la ampliación de la S/E La Mesa	No	N.A.	SI	83	SI	10/09/1987	01/12/1990	SI	SI	SI					
				4	Diseño final línea de transmisión 230 KV Chivor - Campo Rubiales y S/E Rubiales, Trompelo y Horizontales 230KV S/E S/V	No	N.A.	SI	85	SI	04/01/2010	04/03/2010	SI	SI	SI					

ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Formato No.	Folio No.	Certificado calidad	Proyecto #	Contrato	Experiencia en consorcio?		¿Certificación expedida por el contratante? ¿Acta de liquidación?	FOLIO NUMERO	¿Certificado indica identidad de las partes?	¿El objeto cumple con la categoría que se quiere acreditar?	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	¿Fecha de terminación? (dd/mm/aa)	TERMINADO dentro de los últimos 25 años?	Subestación >= 220 kV?	VALE CERTIFICACIÓN		Número de contratos acreditados	Cumple con los requisitos pertinentes a la experiencia (SI/No)	PUNTAJE
					(SI/No)	¿>=30%?									(SI/No)	(SI/No)			
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES (Máximo 60 Puntos)			1	Interventoría a la construcción y puesta en marcha de la Línea Chivor - Rubiales 230 KV y S/E Corocora, Jagüey y ampliación S/E CHIVÓZ 230KV.	No	N.A.	SI	88	SI	SI	06/02/2012	06/04/2013	SI	SI	SI				
			2	Asesoría a ISA en la construcción y montaje del primer tramo de intervención con Arasca.	No	N.A.	SI	91-98	SI	SI	24/03/1987	31/03/1991	SI	SI	SI				
	3	87	270 - 271	Interventoría al diseño y construcción de la subestación S/E Santa María 220/110/51.5 KV.	No	N.A.	SI	100	SI	SI	20/02/2012	15/04/2013	SI	SI	SI		4	SI	60
				4	Supervisión, inspección y administración de la construcción para el suministro, montaje, obras de puesta en marcha y puesta en servicio de las S/E Guaculata, Veladero, y ampliación Llano Sánchez.	SI	SI	SI	103-104	SI	SI	23/12/2002	16/01/2004	SI	SI	SI			
Licenciamiento ambiental o estructuración de estudios técnicos al licenciamiento ambiental de Proyectos Infraestructura. (Máximo 30 puntos)			1	Contrato	No	N.A.	SI	109	SI	SI	30/07/1997	12/11/1997	SI	SI	SI				
	8	107	270 - 271	Diseños y estudios de impacto ambiental de la variante a la línea de transmisión Guano - Circo 230 kV. Asesoría y consultoría técnica y ambiental para los proyectos que conforman el PLANEP. Diagnóstico ambiental de alternativas y estudio de impacto ambiental, formulación del plan de manejo ambiental.	SI	SI	SI	111-116	SI	SI	05/11/1996	30/05/1999	SI	SI	SI		3	SI	30
				3	Contrato	No	N.A.	SI	118	SI	SI	23/10/2009	27/10/2010	SI	SI	SI			
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura (Máximo 30 Puntos)			1	Contrato	No	N.A.	SI	123	SI	SI	06/02/2012	20/12/2013	SI	SI	SI				
	9	121	270 - 271	Interventoría a la construcción y puesta en marcha de la Línea Chivor - Rubiales 230 KV y S/E Corocora, Jagüey y ampliación S/E CHIVÓZ 230KV. Contrato CONT-CA-0211-09 Interventoría en obras de mantenimiento de redes eléctricas en la Costa Atlántica.	No	N.A.	SI	127-129	SI	SI	04/07/2010	30/04/2012	SI	SI	SI		3	SI	30
				3	Contrato CONT-CA-0072-08 Interventoría en obras de Normalización de redes eléctricas en la Costa Atlántica.	No	N.A.	SI	131-133	SI	SI	20/11/2008	31/12/2009	SI	SI	SI			
SUBTOTAL PUNTOS																		270	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE  
CONVOCATORIA UPME 05-2013 - SURIA 230 KV

CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230 KV	Nombre	Presenta Hoja de vida según Formato y carta de intención	Folio Formato	Profesión y Formación	¿Presenta copia de Tarjeta Profesional	Folio Matrícula	Cumple con los requisitos de experiencia requeridos	Proyecto #	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificación	Expedida por el empleador	Identificación de las partes	¿El profesional cumple con la experiencia que acredita?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	Certificación de participación	¿VALE CERTIFICACIÓN?	Nro. proyectos realizados (Mínimo 1)	Porcentaje
DIRECCIÓN DE AL MENOS UN PROYECTO	Alberto Martínez Orozco	SI	251-253	Ingeniero	SI	258	SI	1	Diseño detallado de las líneas de transmisión Línea Chivor - Ruisales 230KV y subestaciones asociadas	254	SI	SI	SI	12/02/2011	12/12/2011	SI	SI	1	CUMPLE
	Alberto Martínez Orozco	SI	251-253	Ingeniero Electricista	SI	258	SI	2	Diseño detallado de las líneas de transmisión Línea del proyecto UPME 03-2010 Subestaciones Chivor II - Norte 230KV	254	SI	SI	SI	07/05/2013	20/07/2014	SI	SI	4	100
								3	Diseño de líneas de transmisión Usparanta - Chocoy a 230KV, C2C	295	SI	SI	SI	18/03/2010	30/03/2012	SI	SI		
								4	Diseño de líneas de transmisión Aguas Calientes - San Juan de los Lagos a 230 KV LT Santa Fe - Ermitaño San Luis de la paz II a 230 KV, EDEMETEC S.A. DE C.V.	265	SI	SI	SI	18/11/2002	30/06/2003	SI	SI		
(II) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENTORIA DE LINEAS	Jorge Elecer Pérez Ricaurte	SI	260-262	Ingeniero Electricista	SI	267	SI	1	Línea de Transmisión 230 KV, Carrizosa - Sabalwarga,	263	SI	SI	SI	30/05/1991	30/06/1993	SI	SI	4	100
								2	Línea de transmisión 230 KV, Carrizosa - Urbab, Longitud 134 km	263	SI	SI	SI	28/02/1995	30/09/1995	SI	SI		
								3	Línea de transmisión 230 KV, Bucaramanga - Ocaña - Cucuta, Longitud 220 Km	264	SI	SI	SI	28/02/1993	30/10/1994	SI	SI		
								4	Línea de transmisión 230 KV, Pásto - Mocoa, Longitud 76 km	264	SI	SI	SI	30/10/1994	19/04/1997	SI	SI		
(III) INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRICO CON EXPERIENCIA EN DISEÑO DE SUBESTACIONES	Edgar Franco Guerrero	SI	269-271	Ingeniero Electricista	SI	279	SI	1	Subestación Casadilla 230KV	272	SI	SI	SI	14/12/2000	13/12/2001	SI	SI	3	75
								2	Subestación Palas 230 KV y Subestación San Mateo 230 KV y la LT a Ocaña	273	SI	SI	No	30/11/1996	30/04/1996	SI	No		
								3	Subestación San Fernando 230KV	273	SI	SI	SI	01/01/1994	01/12/1994	SI	SI		
								4	Subestación San Fernando 23011504,5/13.8 KV	276	SI	SI	SI	10/01/2012	18/02/2014	SI	SI		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE

Categoría	Nombre del Ofertante	Categoría de Experiencia	Número de Experiencias	Categoría Profesional	Número de Experiencias	Número de Experiencias	Número de Experiencias	Número de Experiencias	Número de Experiencias	Fecha Inicio	Fecha Fin	Evaluación		Total										
												Si	No											
(iv) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN INTERVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES	Luis Atarce Enciso Rodríguez	Ingeniero Electricista	296	Si	296	Si	Si	Si	Si	30/06/2011	28/02/2012	Si	Si	100										
															Supervisión de montaje pruebas y puesta en servicio de las SE de 400 KV para la planta de generación Colgate II. Florencia - provincia de Antioquia. Logar - Sotoca - Sotoca - Colgate gas	284	Si	Si	Si	30/01/2009	30/08/2009	Si	Si	
																Montaje SE Juana y la Avionación 230/115 KV en configuración de 115 KV y 115 KV. Florencia - Antioquia	284	Si	Si	Si	28/02/2011	30/05/2011	Si	Si
																Montaje de la SE 230/90 KV. Koberichada Antioquia	284	Si	Si	Si	30/09/2007	30/05/2008	Si	Si
(v) INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO CON EXPERIENCIA EN INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS Y MANTENIMIENTO DE UN PROYECTO CON EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS EN LÍNEAS Y SUBESTACIONES	Jose Martín Gazon	Ingeniero Electricista	297	Si	297	Si	Si	Si	Si	01/01/1999	01/01/2001	Si	Si	100										
															Supervisión del montaje de la teleprotección de la Línea de la Subestación Cerromonte a Páez III 500 KV	291	Si	Si	Si	30/07/2010	30/10/2011	Si	Si	
															Diseño, fabricación y puesta en servicio del sistema de control y protección de la subestación La Candelaria 230 KV	293	Si	Si	Si	01/01/1999	01/01/2001	Si	Si	
															Diseño, fabricación y puesta en servicio del sistema de control y protección de la subestación La Primavera 230 KV	294	Si	Si	Si	01/01/1996	01/01/1997	Si	Si	
(vi) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS LINEALES	Hernán Darío Botanos Arias	Ingeniero Civil	310	Si	310	Si	Si	Si	No	01/06/2010	30/01/2011	Si	No	25										
															Coordinación e implementación de la gestión socio ambiental en la zona del proyecto. Concesión rufs del asf	302	Si	Si	Si	01/01/1997	01/01/1998	Si	Si	
															Diagnostico ambiental de alternativas carretera Santa Fe de Antioquia - Puerto Valdivia	304	Si	Si	Si	30/11/1995	30/04/1996	Si	Si	
(vii) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Juan Carlos Samaniego Ruiz	Ingeniero Civil	313	Si	313	Si	Si	Si	Si	06/08/2012	07/03/2014	Si	Si	50										
															Documentar, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad para la construcción de las obras de la Troncal de las Americas contrato concesión No.098-2010	305	Si	Si	Si	30/10/1994	30/01/1995	Si	Si	
															Asesor del sistema integrado de gestión. Contrato de concesión (mala val ambiental y local Municipio Santiago de Cali (Zona sur))	316	Si	Si	Si	30/12/2010	25/11/2011	Si	Si	
										19/02/2007	13/12/2010	Si	Si											



EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE

ACI PROYECTOS	Nombre	Presenta Hoja de vida según Formato y Carta de Intención	Folio Formato	Profesión y Formación	¿Presenta copia de Matrícula o Tarjeta Profesional	Folio Matrícula	Cumple con los Años mínimos de experiencia requeridos	Proyecto #	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificación	Expedida por el empleador	Identificación de las partes	¿El profesional cumple con la experiencia que se solicita acreditada?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	Certificación de participación	¿VALE CERTIFICACIÓN?	Nro. proyectos (Mínimo 1)	Puntaje						
DIRECTOR DE AL MENOS UN PROYECTO	Aberto Barreto Bruce (Director)	SI	256-257	Ingeniero	SI	256-260	SI	1	Director de Proyecto e Ingeniero Jefe de Diseño de línea de transmisión Betina-Minimato a 230 KV (206 km).	265	SI	SI	SI	31/10/1993	01/10/1994	SI	SI	1	CUMPLE						
(I) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O INTERVENTORÍA DE DISEÑO DE LINEAS	Aberto Barreto Bruce	SI	256-257	Ingeniero	SI	256-260	SI	1	Ingeniero Jefe de Diseño de Líneas Línea de Transmisión Gataje - Jigüas a 230 KV a circuito simple.	267	SI	SI	SI	30/08/1996	01/12/1996	SI	SI								
								2	Director de Proyecto e Ingeniero Jefe de Diseño de línea de Transmisión Guatiza - Valledupar a 220 KV (115 km).	264	SI	SI	SI	30/05/1991	01/11/1991	SI	SI								
								3	Director de Proyecto e Ingeniero Jefe de Diseño de línea de Transmisión Betina-Minimato a 230 KV (206 km).	265	SI	SI	SI	31/10/1993	01/10/1994	SI	SI	SI	SI					4	100
								4	Ingeniero Jefe de Diseño de Línea de Transmisión Línea de Transmisión de alta tensión de 110 KV a 500 KV que dentro del alcance se diseñó la línea Cerromateo y Chivó (132 km).	262	SI	SI	SI	30/09/1984	01/02/1985	SI	SI	SI	SI						
(II) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORÍA DE LINEAS	Pío Enrique Flewain Cortes	SI	271-272	Ingeniero Civil	SI	274	SI	1	Ingeniero Jefe de Interventoría del Proyecto Línea de Transmisión a 500 KV San Carlos - San Marcos.	275-279	SI	SI	SI	SI	04/07/1997	23/12/1998	SI	SI							
								2	Ingeniero de Interventoría en la ejecución de las obras civiles de la línea Villavieja-Urme-Tunal 500/230 KV (80 km).	280	SI	SI	SI	30/09/1992	01/12/1994	SI	SI								
								3	Ingeniero Interventor de la línea de Transmisión a 230 KV San Carlos.	281-286	SI	SI	SI	01/04/1992	30/05/1993	SI	SI	SI	SI					4	100
								4	Ingeniero Interventor de la construcción y el montaje de la línea de Transmisión a 230 KV Sabanalarga-Fundación-Valledupar (Longitud 230 km) y 230 KV entre Chivó y Torca (Longitud 110 km).	296	SI	SI	SI	30/01/1977	01/07/1978	SI	SI	SI	SI						
(III) INGENIERO ELECTRICISTA O EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O INTERVENTORÍA DE SUBESTACIONES	Juan Carlos Amable Gomez	SI	298-299	Ingeniero Electricista	SI	301	SI	1	Interventoría diseño S/E Sabanalarga y Fundación 220 KV.	302	SI	SI	SI	SI	31/12/1997	01/01/1999	SI	SI							
								2	Diseño para S/E ICA 230 KV PERÚ	303	SI	SI	SI	SI	01/12/2007	30/10/2008	SI	SI					4	100	
								3	Ingeniero diseñador - Cerromateo 500 KV	304	SI	SI	SI	SI	23/03/2011	10/04/2012	SI	SI	SI	SI					
								4	Ingeniero diseñador - Chivó 230 KV	305	SI	SI	SI	SI	23/03/2011	24/04/2012	SI	SI	SI	SI					
(IV) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES	Guillermo Ojeda Avila	SI	307-308	Ingeniero Electricista	SI	310	SI	1	Ampliación subestaciones Cerromateo, Chivó, Sabanalarga, San Carlos a 500 KV.	313	SI	SI	SI	SI	30/05/1988	01/04/1989	SI	SI							
								2	Construcción, montaje electromecánico e instrumentación Subestación Sabalina 230 KV (Colombia)	313	SI	SI	SI	SI	01/11/1984	15/02/1985	SI	SI					4	100	
								3	Construcción, montaje electromecánico e instrumentación Subestación Chivó 230 KV (Colombia)	314	SI	SI	SI	SI	30/11/1981	01/06/1982	SI	SI	SI	SI					
								4	Construcción, montaje electromecánico e instrumentación Subestación Torca 230 KV (Colombia)	314	SI	SI	SI	SI	01/09/1979	15/12/1979	SI	SI	SI	SI					

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE

(v) INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO CON EXPERIENCIA EN CONTROL, PROTECCIONES Y MANEJO DE LAS SUBESTACIONES EXISTENTE EN LINEAS Y SUBESTACIONES	SI	316-317	Ingeniero Electricista	SI	319	SI	320-321	SI	SI	SI	30/01/2006	01/01/2008	SI	SI	3	75
(vi) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS LINEALES	SI	327-328	Ingeniera Ambiental	SI	333	SI	343	SI	SI	No	03/01/2011	30/12/2011	SI	SI	1	0
(vii) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	SI	366-367	Ingeniera Civil	SI	370-371	SI	372	SI	SI	No	01/03/2004	25/02/2005	SI	No	3	50
							373	SI	SI	SI	28/02/2002	01/02/2003	SI	SI	3	
							373	SI	SI	SI	28/02/2001	01/02/2002	SI	SI		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE

CONSULTORES UNIDOS	Nombre	Presenta Hoja de vida según Formato y carta de intención	Folio Formato	Profesión y Formación	¿Presenta copia de Matrícula o Tarjeta Profesional?	Folio Matrícula	Cumple con los Años mínimos de experiencia requerida	Proyecto #	Contrato y Nombre del Proyecto	Folio certificación	Expedida por el empleador	Identificación de las partes	¿El profesional cumple con la experiencia que se quiere acreditar?	Fecha inicio (mes-año)	Fecha fin (mes-año)	Certificación Mínimo 3 meses de participación	¿VALE CERTIFICACIÓN?	Nro. proyectos acreditados (Mínimo 1)	Puntaje
(I) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN LINEAS DE TRANSMISION Y/O DISEÑO DE UN PROYECTO	Jorge Ignacio Ramirez Garzon	Si	141	Ingeniero	Si	143	Si	1	Director diseño eléctrico Línea de transmisión Pasto - Mocoa 230 KV.	145	Si	Si	Si	31/12/1988	01/01/1991	Si	Si	1	CUMPLE
	Jorge Ignacio Ramirez Garzon	Si	141	Ingeniero Electricista	Si		Si	1	Director diseño eléctrico Línea de transmisión Pasto - Mocoa 230 KV.	145	Si	Si	Si	31/12/1988	01/01/1991	Si	Si	4	100
		Si			2		Asesor diseño eléctrico Línea de transmisión Bucaramanga - Ocaña - Ciudad 230 KV.	145	Si	Si	Si	31/07/1988	01/06/1989	Si	Si				
		Si			3		Asesor diseño de Línea San Carlos - Bogotá 230 KV.	145	Si	Si	Si	30/09/1978	01/04/1980	Si	Si				
(II) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O DISEÑO DE LINEAS	Carlos Orlando Acosta Garcia	Si	147	Ingeniero Civil	Si		Si	1	Coordinador de intervención de la construcción y puesta en marcha de la subestación de 230 KV.	151	Si	Si	Si	28/02/2012	01/04/2013	Si	Si		
		Si			2		Subestaciones Sabana larga - Fúquedón 220 KV.	152	Si	Si	Si	31/05/2004	01/04/2005	Si	Si				
		Si			3		Director de obra Línea Cuapio - Tunal 500 KV. Variante en el tramo de Restrepo (Meta).	152	Si	Si	No		28/02/2003	01/03/2004	Si	No	3	75	
		Si			4		Director de obra interconexión Colombia - Ecuador S/E Paramaribo. 230 KV.	153	Si	Si	Si		31/03/1998	01/04/1999	Si	Si			
(III) INGENIERO ELECTRICISTA O EXPERIENCIA EN DISEÑO Y/O INTERVENTORIA DE DISEÑO DE SUBESTACIONES DIRECTOR	Eduardo Mayorga Prada	Si	155	Ingeniero Electricista	Si		Si	1	Ingeniero de diseño, para la Asesoría y consultoría técnica y supervisión de la construcción de 59 subestaciones 115/220/34.5/66/115.8 KV de construcción de 59 subestaciones 115/220/34.5/66/115.8 KV suministro, construcción y montaje de las S/E Chia 230/11.4 KV y Chibretá Bolívar 230/11.4 KV.	160	Si	Si	Si	30/11/1996	01/03/1999	Si	Si		
		Si			2		Ingeniero de diseño básico y pliegos de licitación para el suministro, construcción y montaje de las S/E Chia 230/11.4 KV y Chibretá Bolívar 230/11.4 KV.	160	Si	Si	Si	15/11/1996	15/02/1997	Si	Si				
		Si			3		Consultoría para desarrollar los estudios de factibilidad ambiental, social y económica para la construcción de una subestación de 220 KV para la EEB. Para las convocatorias UPME 1 y UPME 2.	161	Si	Si	Si		31/01/2003	01/12/2003	Si	Si	4	100	
		Si			4		Ingeniero de diseño básico y conceptual para las subestaciones de 220 KV y 115 KV del proyecto de interconexión del Campo Rubiales con la L17 Chibretá - Chibretá Bolívar. Para las convocatorias UPME 1 y UPME 2. Campo Rubiales 230/115/34.5 KV, Trompillo 230/34.5 y Horizonte 230/34.5 KV.	162	Si	Si	Si		15/09/2010	20/12/2010	Si	Si			

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE

(i) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O INTERVENCIÓN DE CONSTRUCCIONES DE SUBESTACIONES	Si	164	Ingeniero Civil	Si	166	Si	164	Si	166	Si	170	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	170	170		Si	Si	Si	Si	Si	Si					
																				170	170							170	170	170	170	170
<p>1 Interventoría técnica y administrativa del proyecto de construcción, ampliación S/E Sabanalarga 220111034.5 KV                      2 Interventoría técnica y administrativa del proyecto de Ampliación S/E Santa Marta 22011034.5 KV                      3 Interventoría a la construcción y puesta en marcha de la línea S/E Santa Marta 22011034.5 KV y S/E Cúcuta y Jagüey 230 KV                      4 Interventoría S/E Chever 230 KV                      5 Interventoría para el diseño, adquisición de suministros, construcción, operación y mantenimiento de la LT 230 KV circuito doble Betulia-Altamira-Mocoa-Pasto-Francia y otras asociadas.                      6 Director de montaje durante la ejecución del montaje de las subestaciones Gusaquia y Guasca 230 KV del proyecto Dos Palmas en Guilaqu provincia de Chiriquí en la República de Panamá                      7 Director de Subestación para la intervención de la construcción de las obras civiles y montaje de la subestación Changuinda 230 KV y ampliación de la S/E Fortuna 230 KV, proyecto de la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. ETESA de la República Dominicana                      8 Interventoría en el contrato Interventoría Ampliación Subestación Ocaña a 230 KV y construcción S/E Ocaña 500 KV incluyendo complementación reactiva                      9 Ingeniero de intervención en el contrato Interventoría Ampliación Subestación Sabanalarga (doble circuito) a 230 KV                      10 Consultoría para la ejecución de ingeniería de detalle, estudios técnicos, estudios ambientales, licenciamiento ambiental para compra de materiales y construcción de LT 230 KV, Proyecto Magdalena Medio - Comuneros 123 KM                      11 Consultoría para la ejecución de los diseños de ingeniería de detalle, estudios técnicos y ambientales, licenciamiento ambiental y asesoría técnica para la ejecución del proyecto de la construcción de 880 kilómetros de líneas de transmisión de la subestación Alferez con la actual línea Yumbo - San Bernardino, el estudio de impacto ambiental y el licenciamiento ambiental de la S/E Alferez a 230 KV y el tramo de la línea asociado a la Convocatoria UME 012010.                      12 Profesional responsable del sistema de gestión de calidad de la construcción de la subestación y construcción de LT 230 KV, para compra de materiales, licenciamiento ambiental, asesoría técnica Proyecto Magdalena Medio - Comuneros 123 KM                      13 Profesional responsable del sistema de gestión de calidad para la Interventoría técnica y administrativa del proyecto de Ampliación S/E Santa Marta 22011034.5 KV y una salida de 110 KV en la zona de zona media                      14 Profesional responsable del sistema de gestión de calidad para el Asguramiento integral de HSEQ e Interventoría a la construcción y puesta en marcha de la línea Chever-Rubiales.</p>																																
(ii) INGENIERO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O INTERVENCIÓN DE CONSTRUCCIONES DE SUBESTACIONES	1																				176	Si	No	176	Si	No						
	2	Si	172	Ingeniero Electricista	Si	174	Si	174	Si	174	Si	178	Si	Si	Si	Si	Si	Si	178	178	22/02/2008	15/10/2008	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	75	
(iii) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS LINEALES	1																															
	2	Si	184	Ingeniera Ambiental	Si	186	Si	186	Si	186	188	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	188	188	31/03/2013	08/08/2014	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	50	
(iii) PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1																															
	2	Si	191	Ing Industrial	Si	193	Si	193	Si	193	205	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	205	205	31/05/2013	01/05/2014	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	25	
3																																

**Leonardo Moreno**

---

**De:** Diego Ramirez Rodriguez <comercial@transenelec.com>  
**Enviado el:** miércoles, 27 de agosto de 2014 05:16 p.m.  
**Para:** convocatoriastransmision  
**CC:** Coordinador Licitaciones Colombia; Ana Patricia Vanegas; Jose Juanel Monterrosa  
**Asunto:** Observaciones al acta de evaluacion proceso UPME 05-2013  
**Datos adjuntos:** Observaciones Consorcio Inter Suria.pdf

Buenas Tardes

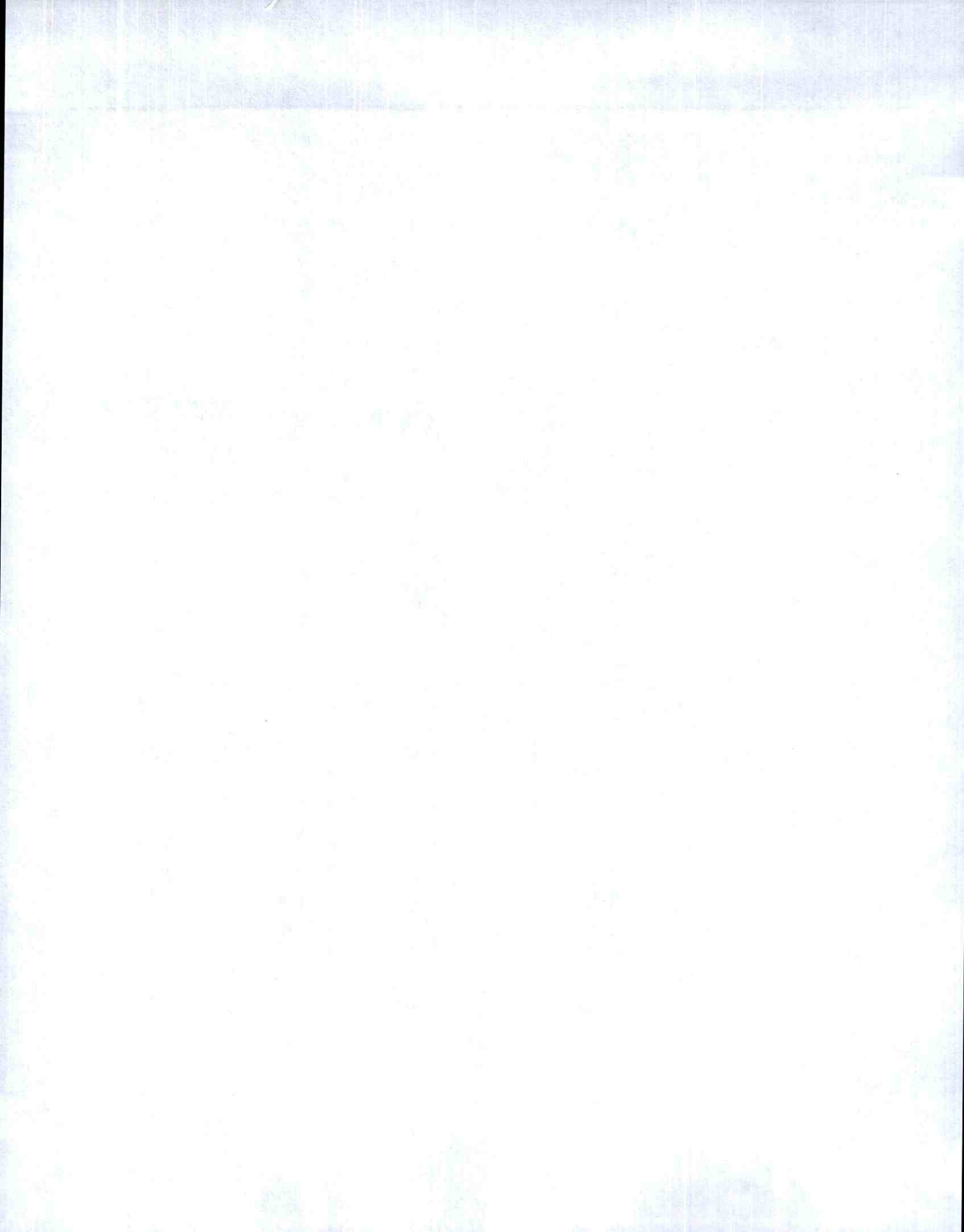
Adjuntamos documento con Observaciones realizadas al acta de evaluación al proceso UPME 05-2013,

Cordialmente

Ing. Diego Ramirez  
CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230 KV



Radicado No: 20141260037152  
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: APPLUS APPLUS  
Folios: 6 Anexos: 1 Copias: 0  
2014-08-28 09:29 Cód veri: fhfl



Bogota D.C., 27 de agosto de 2014.

Señores  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA –UPME-  
Atn.: Dra. ANGELA INES CADENA MONROY  
Directora General  
Avenida Calle 26 No. 69D-91 Torre 1 Oficina 901  
Bogotá, D.C.

Referencia: Observaciones al acta de evaluación del interventor Convocatoria publica UPME 05-2013.

Respetada Doctora,

En atención al acta citada en la referencia, mediante el cual se describe la evaluación técnica y económica para el proceso UPME 05-2013, me permito realizar las siguientes observaciones:

La Entidad, a través de la evaluación realizada al CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230 KV, en la pagina 4, manifiesta que:

**A. CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230KV**

**Capacidad Técnica del Oferente**

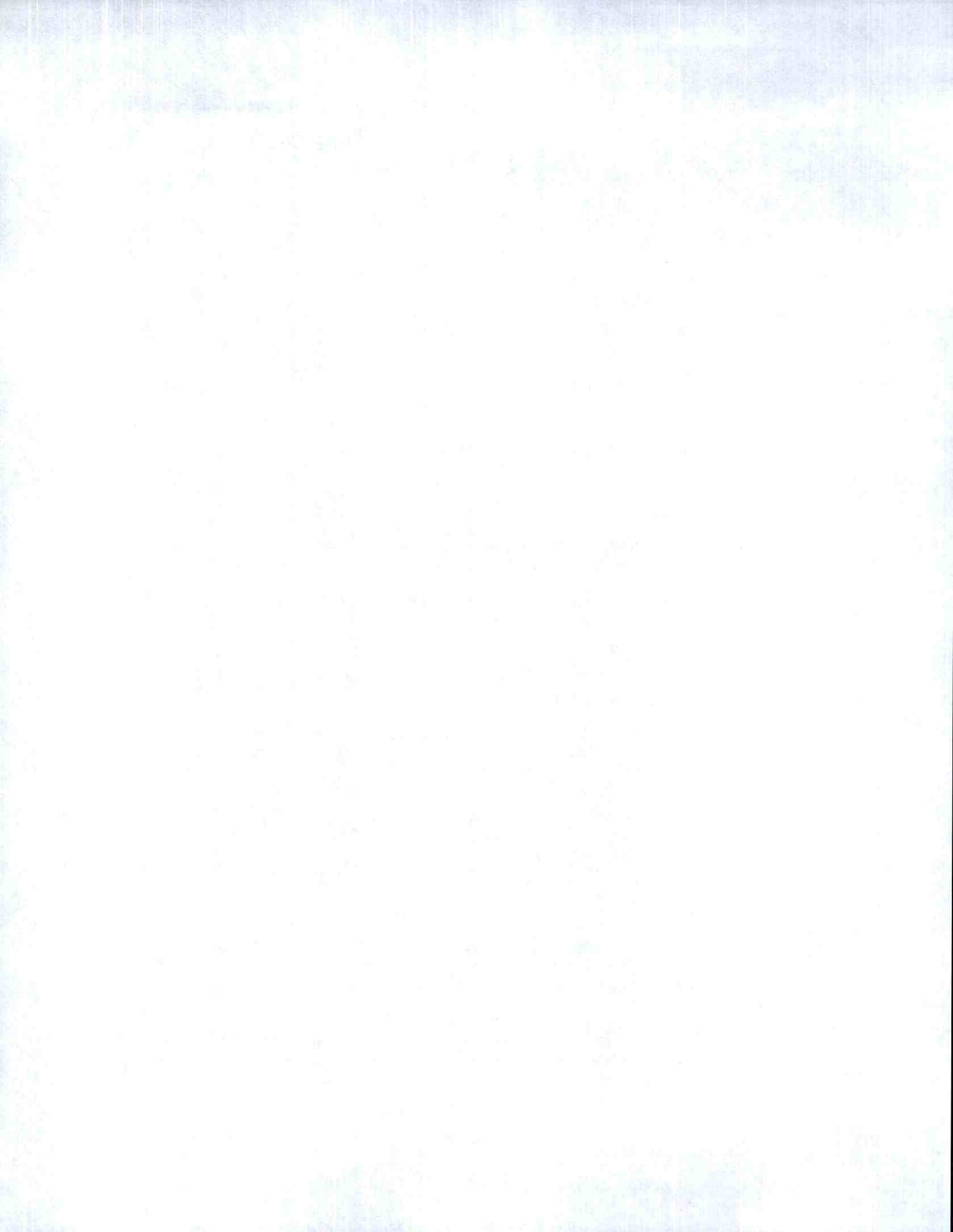
(a) Experiencia referente al *Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o interventoria al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoria y/o Auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura*

- 1 La experiencia No 1, no se evidencia que las actividades realizadas en el desarrollo del proyecto sean tendientes al licenciamiento ambiental. Por lo tanto la experiencia no es válida
- 2 La experiencia No 3, no se evidencia que las actividades realizadas en el desarrollo del proyecto sean tendientes al licenciamiento ambiental. Por lo tanto la experiencia no es válida

---

A partir de lo anterior, la solicitud en el Anexo 3 de los términos de referencia pagina 31 permiten la presentación de "... o Interventoria y/o Auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura".

Para el punto 1, correspondiente a la Experiencia 1, en los folios 213 – 214, el alcance de contrato certificado manifiesta: "Interventoria Técnica, administrativa, financiera, ambiental y social de la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de los municipios de





Aracataca, Nueva Granada, Ariguani, Plato y Cerro de San Antonio en el Departamento del Magdalena" cumpliendo con la solicitud de la UPME en lo referente a la experiencia en proyectos ambientales.

Con el fin de precisar las actividades desarrolladas de la experiencia N°1 (Aguas de Manizales) presentada en el folio 213-214, se adjunta copia del contrato N° 20080156. En la cláusula QUINTA. Obligaciones del Interventor y en particular los literales m) y n) se hace referencia a la supervisión o interventoría ejecutada al proyecto en materia ambiental.

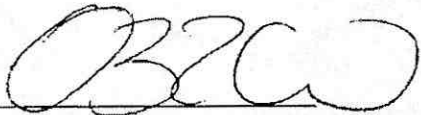
Para el punto 2, correspondiente a la experiencia 3, en los folios 221 – 225, el alcance del contrato es *"La prestación de servicios de interventoría en obras civiles para la adecuación y mantenimiento de vías adecuación y recuperación ambiental de dos (2) locaciones, con la opción del servicio de interventoría a la construcción de una Vía y locación adicional incluyendo la recuperación ambiental"*. Como se puede observar, el proyecto es del área ambiental, adicional a esto, el contrato se basa en la construcción de un proyecto de infraestructura, en el cual, APPLUS NORCONTROL COLOMBIA, ejerció labores de interventoría del proyecto como se solicita en los términos de referencia, cabe resaltar que según la normatividad colombiana, este tipo de proyectos de "construcción" debe tener licenciamiento ambiental aprobado para su ejecución.

Así mismo, La Entidad, a través de la evaluación realizada al CONSORCIO INTERVENTORIA SURIA 230 KV, en la pagina 4, manifiesta que:

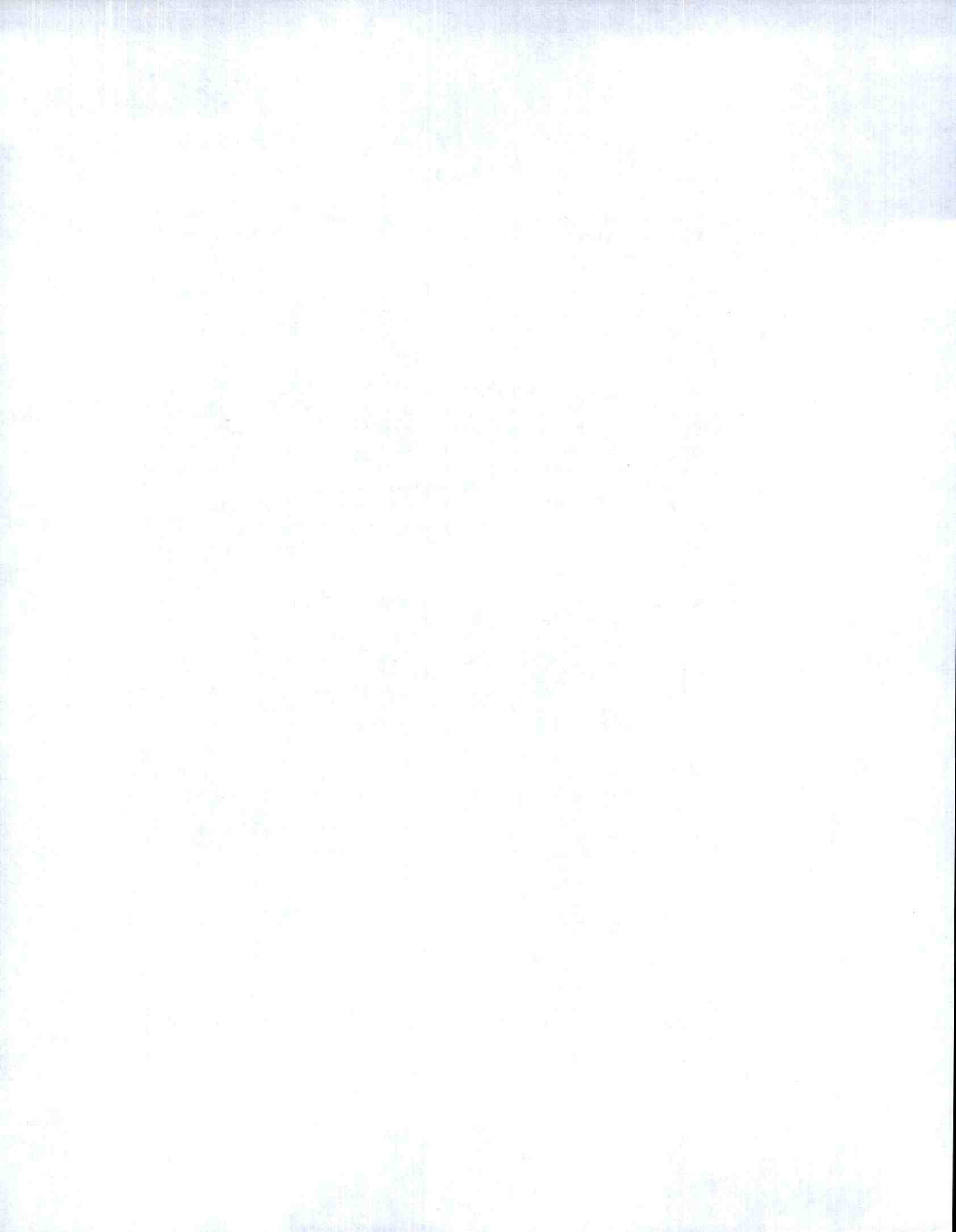
- (b) Las experiencias No. 1, No. 2 y No. 3, presentadas referente a *Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura* no se evidencia que las actividades realizadas sean en la Supervisión o Auditoría de los Sistemas de Gestión de Calidad. Por lo tanto ninguna de las tres (3) experiencias presentadas son válidas.

A partir de lo anterior, reiteramos que las actividades realizadas para las experiencias mencionadas se describen en cada uno de los certificados presentados en los folios 228 – 229 (Experiencia 1), folios 230-231 (Experiencia 2), folios 232-233 (Experiencia 3), en los cuales se evidencia el desarrollo de las actividades que abarcan "Auditorías", cumpliendo con la solicitud realizadas por la UPME a través del Anexo 3 de los términos de referencia.

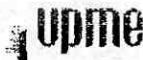
Atentamente,



OMAR DARIO BARRAZA CORRONELL  
Representante Legal  
CONSORCIO INTERVENTORÍA SURIA 230 KV



Bogotá D.C., 27 de agosto de 2014



Radicado No: 2014126037012  
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: ACI PROYECTOS ACI  
Folios: Anexos: Copias: 0  
2014-08-27 15:43 Cód ver: 1f213

Señores  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
ATN.: ÁNGELA INÉS CADENA MONRROY  
Directora General  
Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°  
Ciudad

**ASUNTO:** OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2013 - "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, 25 ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y 26 MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SURIA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE 27 TRANSMISIÓN ASOCIADAS" - SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.

Apreciados señores,

Una vez revisado el Informe de Evaluación y cuadros soporte del proceso de Selección del Interventor de la referencia, y dentro del plazo establecido para formular observaciones al documento, nos permitimos realizar las siguientes así:

**I. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE A.C.I. PROYECTOS S.A.S.**

En relación con la evaluación realizada por La Entidad para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE, del Profesional con Experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de proyectos lineales donde manifiesta lo siguiente:

*"(a) Experiencia referente a: Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.*

*1. La experiencia No. 1, no tiene como objetivo el licenciamiento de un proyecto Lineal. Por lo que esta experiencia no es válida.  
(...)"*

Proceso: DOC-19.1\_29342



Lo anterior en virtud de lo estipulado en los siguientes apartes del Anexo 3 correspondiente a los Términos de Referencia para la Selección del Interventor de la Convocatoria de la referencia, donde dice:

*Numeral 11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos), la UPME establece:*

*"(...) La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta.*

*Los requisitos obligatorios de personal son:*

*(...)*

*6. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental.*

*(...)*

*11.1.3.1. Criterios*

*Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando la experiencia profesional, y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados.*

*(...)*

*11.1.3.2. Procedimiento*

*De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los puntos siguientes:*

*(...)*

Evaluación Experiencia de los Profesionales					
	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
6	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	25	50	N.A.

*(...) (Subrayado fuera del texto original)*

Y con lo definido en el numeral 1.1. Términos y Expresiones de los Documentos de Selección del Inversionista, donde define Proyecto Lineal así:

“...“Proyecto Lineal”: se entienden por tales aquellos que tienen como característica un eje longitudinal, como por ejemplo proyectos de construcción de carreteras, líneas férreas, oleoductos y líneas de transmisión de energía eléctrica.” (Subrayado y negrita fuera del texto original)

Manifestamos que una vez analizado lo estipulado por la UPME como requisito mínimo para el profesional con Experiencia en Licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de proyectos lineales, es claro que la experiencia acreditada en el Formato No. 7 aportado a folios 327 y 328 de la propuesta técnica de A.C.I. PROYECTOS S.A.S., en el cual se relaciona la Experiencia de la Ingeniera Marcela Maritza Triana, propuesta como profesional con Experiencia en Licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de proyectos lineales, y aplicando lo indicado en el Numeral 11.1.3.2. Procedimiento, se puede evidenciar que la experiencia No. 1 adquirida por la ingeniera Triana **corresponde a un proyecto lineal, dado que corresponde a la elaboración de los estudios para la construcción de líneas de producción (construcción de oleoductos) y la construcción de vías de acceso (construcción de carreteras) y su alcance incluyó específicamente las siguientes actividades:**

1. Elaboración de los Estudios ambientales de ECOPETROL S.A. y su grupo empresarial para la zona Llanos 2 con cobertura Nacional: elaboración de Estudio de impacto ambiental objeto de licenciamiento ambiental petrolero para los siguientes proyectos:  
1. Perforación Pozo Cupiagua Sur XT7: Adecuación de vías 2.578 m, vías nuevas 230 m, Líneas de flujo de producción 4,4 Km y líneas de flujo de inyección 9,7 Km.

Y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7°, 8° y 9° del DECRETO 1220 de 2005, vigente a la fecha de ejecución de los contratos en mención, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales:

*“Artículo 7°, Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental.  
Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del presente decreto.*

(...)

*Artículo 8°, Competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, otorgará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades:*

Proceso: DOC-19.1\_29342



(...)

1. En el sector hidrocarburos:

a) Las actividades de exploración sísmica que requieran la construcción de vías para el tránsito vehicular;

b) Los proyectos de perforación exploratoria, por fuera de campos de producción de hidrocarburos existentes, de acuerdo con el área de interés que declare el peticionario;

c) La explotación de hidrocarburos que incluye las instalaciones propias de la actividad y obras complementarias incluidas el transporte interno del campo por ductos y su almacenamiento interno, las vías y demás infraestructura asociada;

d) El transporte y conducción de hidrocarburos líquidos que se desarrollen por fuera de los campos de explotación que impliquen la construcción y montaje de infraestructura de líneas de conducción con diámetros iguales o superiores a 6 pulgadas (15.24 cm), y el transporte de hidrocarburos gaseosos que se desarrollen por fuera de los campos de explotación y que reúnan las siguientes condiciones: Longitudes mayores de diez (10) kilómetros, diámetros mayores a seis (6) pulgadas y presión de operación superior a veintiocho (28) bares (400 psi), incluyendo estaciones de bombeo y/o reducción de presión y la correspondiente infraestructura de almacenamiento y control de flujo;

e) Los terminales de entrega y estaciones de transferencia de hidrocarburos líquidos, entendidos como la infraestructura de almacenamiento asociada al transporte por ductos;

f) La construcción y operación de refinerías y los desarrollos petroquímicos que formen parte de un complejo de refinación.

(...)"

Es claro que el proyecto del sector hidrocarburos relacionado como experiencia No. 1 de la Ing. Marcela Triana, además de ser proyecto lineal debe ser objeto de licenciamiento como lo indica la Ley.

Ahora bien, la experiencia No. 1 de la Ingeniera Triana corresponde a la elaboración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental como se demostró con la certificación laboral incluida en la oferta a folio 334 y los soportes aportados a folios 335 a 342, en los cuales ECOPETROL S.A., radicó la solicitud de licencia ambiental ante el ANLA, y en

Proceso: DOC-19.1\_29342

la descripción del proyecto mostrada en los folios 340 a 342 es evidente que los proyectos a licenciar corresponden a la construcción de líneas de producción e inyección (Oleoductos), los cuales son ductos con un eje longitudinal y la adecuación de vías y construcción de vías nuevas, las cuales corresponden a proyectos lineales.

Con lo expuesto anteriormente es claro que el proyecto No. 1 aportado como experiencia de la Ing. Marcela Triana CUMPLE con lo requerido por la Entidad en el Criterio de Experiencia del profesional con Experiencia en Licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de proyectos lineales, y por tanto solicitamos al Comité Evaluador modificar la evaluación y califique este contrato como experiencia válida para acreditar lo solicitado por La Entidad en el numeral 11.1.3. del Anexo 3 de los Términos de Referencia de la profesional en mención y por consiguiente se HABILITE y asigne el puntaje a la oferta presentada por A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

## II. OBSERVACIONES PROPUESTA CONSULTORES UNIDOS S.A.

1. En relación con lo establecido en el numeral 9.1. Oferta Técnica del Anexo 3 correspondiente a los Términos de Referencia para la Selección del Interventor, en el literal a), solicitamos se rechace la oferta presentada por el proponente CONSULTORES UNIDOS S.A., por NO incluir en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de seriedad, de la manera como se especifica en el numeral mencionado en el que dice:

*"a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, (...)"*  
(Subrayado fuera del texto original)

Lo anterior debido a que el proponente CONSULTORES UNIDOS S.A., incluyó una Póliza de Seriedad para entidades particulares no estatales, incumpliendo con lo requerido por la Entidad; con lo expuesto es claro que el oferente en mención está incurso en la causal de rechazo e) descrita en el numeral 11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables del Anexo 3 que dice:

*"e) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de seriedad, de la manera como se especifica en el Numeral 9.1. Literal a).*

En consideración de lo anterior la póliza presentada a favor de entidades particulares es insubsanable, pues no fue presentada con la oferta incumpliendo el dictado de los Términos de Referencia y no soportando el seguro necesario a favor de entidades estatales, requisito sine qua non para verificar el cumplimiento del requisito, hecho que

Proceso: DOC-19.1\_29342



evidentemente no sucedió, por lo cual procede de manera inequívoca el rechazo de la propuesta.

2. En relación con la Experiencia aportada por el proponente CONSULTORES UNIDOS S.A., para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 11.1.2.1. Criterios en relación con la experiencia en “Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura”, observamos que ni en la información suministrada en el Formato No. 8 del folio 107 ni en los documentos aportados en los folios 109 a 116 (certificaciones contratos de experiencia) se evidencia el cumplimiento del requisito en mención, por lo que solicitamos no sean válidas las Experiencias 1 y 2 acreditadas por el oferente por no Cumplir corresponder a Contratos de Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.

Con lo anterior dado que el oferente CONSULTORES UNIDOS S.A, NO CUMPLE con la experiencia mínima exigida y de conformidad en lo establecido en el literal a) del numeral 11.4 del Anexo 3, solicitamos sea rechazado.

3. En relación con el numeral 11.1.3. Experiencia de Personal del Oferente, para el Ingeniero FABIO AUGUSTO FORIGUA PANCHE, profesional propuesto para el cargo en el que se requiere: “Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente”, manifestamos lo siguiente:
  - 3.1. El Ingeniero Forigua, actualmente participa simultáneamente en cuatro (4) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1.3.1. Criterios del Anexo 3, NO puede participar en otros procesos contractuales, ocasionando esto rechazo de la oferta del oferente CONSULTORES UNIDOS S.A, por no cumplir con las condiciones de los Documentos del proceso del personal obligatorio al que se refiere el numeral 11.1.3.2.

A continuación relacionamos los proyectos en los que el Ingeniero Forigua se encuentra vinculado actualmente:

Proceso: DOC-19.1\_29342



- Contrato: Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Quimbo 230 kV y las líneas de transmisión asociadas.  
Entidad: CONSORCIO ACI - SEDIC  
Cargo: Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones
- Contrato: Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Armenia 230 kV y las líneas de transmisión asociadas.  
Entidad: CONSORCIO S.E. ARMENIA- (ACI - SEDIC).  
Cargo: Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones
- Contrato: Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de las subestaciones Chivor y Norte 230 KV y las líneas de transmisión asociadas.  
Entidad: CONSORCIO ACI - SEDIC.  
Cargo: Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones
- Contrato: Interventoría del diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de subestación Sogamoso 500/230 KV y las líneas de Transmisión asociadas.
- Entidad: Consorcio SMA-CU (conformado por Salgado Melendez Asociados Ingenieros Consultores S.A. y Consultores Unidos S.A.) Contrato vigente incluido en el Formato 5 Contratos en Ejecución folio 138 de la oferta presentada por Consultores Unidos.
- Cargo: Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones

Con lo enunciado anteriormente, solicitamos se rechace la oferta presentada por CONSULTORES UNIDOS S.A., por no cumplir con la experiencia mínima exigida de conformidad con el literal c del numeral 11.4 del Anexo 3 que dice:

*“c) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que se refiere el Numeral 11.1.3.2”*

- 3.2. De igual forma, una vez revisados los documentos incluidos en los folios 176 a 182 de la oferta presentada por CONSULTORES UNIDOS S.A. para el Ingeniero Forigua, propuesto para el cargo de *Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las*

Proceso: DOC-19.1\_29342



*interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente, se encuentra que el profesional NO CUMPLE con el requisito de experiencia para ese cargo, puesto que la experiencia certificada corresponde al cargo de "Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones", tal como la UPME lo ha evaluado en los procesos para los que se presentó y actualmente participa en ese cargo, en los contratos mencionados anteriormente.*

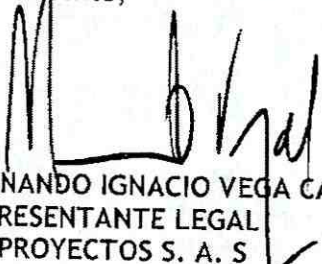
Es de anotar que con las Certificaciones de experiencia del profesional incluidas en la oferta, éste **NO cuenta con la experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces**, que es la requerida para el cargo propuesto, aunque los Contratos para los participó puedan incluir esas actividades, no se evidencia que hayan correspondido a las desarrolladas por el profesional.

Con lo enunciado, solicitamos se rechace la oferta presentada por CONSULTORES UNIDOS S.A., por no cumplir con la experiencia mínima exigida de conformidad con el literal c del numeral 11.4 del Anexo 3 que dice:

*"c) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que se refiere el Numeral 11.1.3.2"*

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

  
HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
ACI PROYECTOS S. A. S


Proceso: DOC-19.1\_29342



CONSULTORES  
UNIDOS S.A.

Bogotá, Agosto 27 de 2014  
UPME-139-20-212



  
Radicado No: 20141260037132  
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: TIRSO QUINTERO OVA  
Folios: 19 Anexos: 1 Copias: 0  
2014-08-27 16:39 Cód ver: 137d7

Señores  
**UPME**  
Atn: Director General  
Ciudad.

Asunto: Convocatoria Pública UPME-05-2013 – Selección del Interventor.

Objeto: **“SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SURIA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.”**

Estimados Señores:

En atención a su comunicación No. **20141500011373** de fecha 26 de Agosto de 2014 (Acta de Evaluación), nos permitimos formular las siguientes observaciones así:

1. Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas, Proyecto No. 4. **“Estudio de impacto ambiental, diseño y trazado de la variante LT Guavio – Circo 230 kV”**. No cumple.

**RTA.** / Ver anexo 1, Respecto del proyecto No.4, experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas, se aportó certificación totalmente valida, cumpliendo con los términos de referencia establecidos en el numeral 11.1.2.1, en el folio No. 039. Nuevamente se anexa dicha certificación.

2. Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas, Proyecto No. 2. **“Todas las líneas son de doble circuito y a excepción de la línea Ancón Sur-Miraflores su nivel de voltaje es de 230 kV excepto la línea Yumbo-Chipichape (115 kV)”**. No cumple.

**RTA.** / Respecto del proyecto No.2, experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas, Para este proyecto Consultores Unidos S.A. ejecutó una interventoría técnica única en su tipo en ese momento, y cuyo alcance contemplaba el cambio del cable de guarda de las líneas eléctricas de transmisión de nivel de voltaje 220 kV propiedad de ISA, EPM y EPSA, este trabajo implicó la ejecución de una ingeniería más detallada y compleja además de la ejecución de una supervisión más minuciosa que





CONSULTORES  
UNIDOS S.A.

una interventoría normal. La fibra óptica es más pesada que el cable de guarda normal y su cambio se efectuó sobre estructuras y cimentaciones que tenían mucho más de 20 años operando. La instalación de un cable más pesado y con mayores tensiones implica el replanteo total en las cargas aplicadas a las torres y cimentaciones. Como consecuencia, fuera de los pasos normales del desmonte del cable existente y tendido frenado del nuevo cable, fue necesario para cada línea, realizar un minucioso análisis estructural de los diversos tipos de torres y análisis de las cimentaciones asociadas que permitieran el cambio sin traumatismos a la línea. Incluso se efectuaron refuerzos estructurales como consecuencia del análisis.

3. Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones, Proyecto No. 1. **"Interventoría Técnica y administrativa del proyecto de ampliación de Subestación de Santa Marta de 220/110/34,5kV - 100/70/30 MVA, y 34,5/13,8 kV -35 MVA, y una (1) salida de línea a 110 kV en la subestación Santa Marta. Que el alcance de los trabajos comprende: \*Fase de interventoría al diseño y provisión de bienes, \*Interventoría del diseño, suministro de materiales y construcción de obras civiles"**. No cumple.

*RTA. / Ver anexo 2, Consultores Unidos S.A., hace claridad que la "Adecuación de una (1) bahía de línea como bahía de transformación" a que hace referencia la primera viñeta de la certificación aportada en nuestra oferta, tiene un nivel de tensión a 220 kV, como se evidencia en la hoja No. 4 de los términos de referencia. Se anexa hoja No.4 de los términos de referencia.*

4. Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones, Proyecto No. 3. **"Interventoría Técnica y administrativa del proyecto de ampliación de Subestación de Santa Marta de 220/110/34,5kV - 100/70/30 MVA, y 34,5/13,8 kV -35 MVA, y una (1) salida de línea a 110 kV en la subestación Santa Marta. Que el alcance de los trabajos comprende: \*Fase de interventoría al diseño y provisión de bienes, \*Interventoría del diseño, suministro de materiales y construcción de obras civiles"**. No cumple.

*RTA. / Ver anexo 3, Consultores Unidos S.A., hace claridad que la "Adecuación de una (1) bahía de línea como bahía de transformación" a que hace referencia la primera viñeta de la certificación aportada en nuestra oferta, tiene un nivel de tensión a 220 kV, como se evidencia en la hoja No. 4 de los términos de referencia. Se anexa hoja No.4 de los términos de referencia.*

5. Ingeniero con experiencia en construcción y/o interventoría de construcción de líneas, Proyecto No. 3. **"Línea de Transmisión a 500 KV Guavio-Tunal. Variante en el tramo de Restrepo (Meta)"**. No cumple.





CONSULTORES  
UNIDOS S.A.

*RTA. / Ver anexo 4, Respecto del Proyecto No. 3 del Ingeniero Carlos Orlando Acosta, se aportó la certificación del proyecto mencionado, cumpliendo con los términos de referencia establecidos en el numeral 11.1.3, esta información se radicó junto con la subsanación presentada el día 22 de Agosto a la UPME. Nuevamente se anexa dicha certificación.*

6. Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura, Proyecto No. 3. **"Aseguramiento Integral de HSQ e Interventoría a la Construcción y puesta en marcha de la Línea Chivor - Rubiales."**. No cumple.

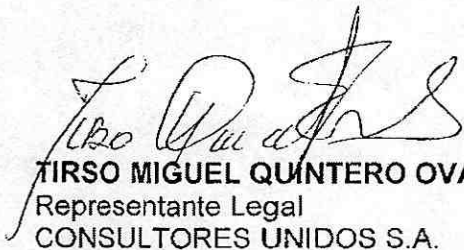
*RTA. / Ver anexo 5, En la evaluación realizada por ustedes, se asumió como fecha de inicio del proyecto el 6 de febrero de 2012 y fecha de terminación 1 de Mayo de 2012, siendo esta última fecha incorrecta ya que la profesional laboró hasta el 20 de Mayo de 2012, adjunto enviamos certificación especificando los días de inicio y terminación de los proyectos relacionados en la oferta.*

7. En la tabla final de puntuación de la página 5 al 6 Se nos restan 5 puntos en el Organigrama, esto es un error ya que en la página final del acta de evaluación (Pág 32) a quien se le debió restar dicha puntuación es la firma ACI Proyectos.

Cualquier aclaración y/o complementación con gusto la atenderemos.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes

Atentamente,

  
**TIRSO MIGUEL QUINTERO OVALLE**  
Representante Legal  
CONSULTORES UNIDOS S.A.



